



Laxitud, intransigencia, cortedad de miras y BUENAS INTENCIONES

Tengo la impresión de que avanzamos hacia el 18 de julio de 2007 –fecha en la que se cumple un año de la entrada en vigor de la Ley de Mediación y en la que debe estar en funcionamiento el Registro Único con inclusión de todos los agentes de seguros de España– con la misma alegría e inconsciencia con la que el Titanic avanzaba hacia su iceberg.

Como comentábamos recientemente, la memoria sobre canales de distribución de la DGSFP, con datos del año 2005, eleva a 457.000 el número de códigos de agentes abiertos en compañías españolas, con aumento de más de 200.000 sobre los declarados en el año anterior. Estos datos, en cualquier mercado organizado, supondrían un cierto sonrojo e indudablemente la adopción de medidas rápidas para intentar comprender, comprobar y corregir la situación. No es esa mi percepción de la reacción de los actores nacionales implicados, que con actitudes castizas parecen esperar estoicamente a que salga el sol por Antequera.

Hace unos años se decía que la mitad de los portugueses vendían seguros a la otra mitad. Pues en España podemos afirmar que se ha producido algo similar, si los datos que recoge la memoria fueran reales. Indudablemente, la prevista entrada en vigor de la Ley, en el momento de las declaraciones, ha llevado a las compañías a facilitar todos los códigos que han tenido históricamente en vigor. Pero, si a esta política de “transparencia”, o puesta al día de las cifras, unimos el rigor por parte del órgano de control en la aplicación de la legislación estamos empezando a vislumbrar todos los ingredientes necesarios para construir un buen drama.

En efecto, trabajar con más de una compañía era ya ilegal, salvo autorización específica y para ramos no trabajados por la primera, en función de la legislación del 92. En efecto, trabajar con más de una compañía, sin autori-

zación, es una trasgresión grave de la normativa y puede considerarse como falta de honorabilidad y, por lo tanto, imposibilitaría para el desarrollo de la profesión. Todo eso es verdad, pero ahora, ¿qué hacemos...?

La propia DGSFP dice textualmente en su informe “se estima que el número efectivo de agentes de seguros, personas físicas y jurídicas, siendo inferior a 161.153 (los que han hecho nueva producción) se aproximaría a dicha cantidad, dado que un porcentaje significativo de agentes tiene contrato de agencia en vigor con más de una entidad aseguradora”.

La figura de agente vinculado, figura poco atractiva para la clarificación del mercado de cara al consumidor, resulta que no va a servir para lo único que debería servir, que es para regularizar las situaciones que se habían producido en la etapa anterior.

El panorama es desolador. Por una parte, las compañías están adoptando posiciones maximalistas de mis agentes son míos y los compartidos también. Parodiando la canción, algo así como “lo mío es mío y lo tuyo de los dos”. Los agentes están en Babia, o mejor dicho están ciegamente confiados en que aquella compañía con la que decidan “casarse” les sacará las castañas del fuego. Y la DGSFP dice que lo que pase por malas prácticas no se lo plantea, que lo único que quiere es regularizar el mercado y, a través de la Ley, las reglas son muy claras.

Laxitud, intransigencia, cortedad de miras y buenas intenciones... Como observador externo, a veces dudo si todos los actores implicados son conscientes de que de ellos depende ordenar el mercado o sencillamente están esperando que explote.

Añadamos un dato más: de los 457.000 declarados, hay cerca de 300.000 que, en el último ejercicio considera-

do, no han realizado una sola operación de nueva producción. Por tanto, parece lógico pensar que existen contratos históricos con acuerdos de mantenimiento o conservación de cartera que dan lugar a unos derechos económicos por parte de los agentes que las constituyeron, pero que no canalizan nueva producción y que su administración debería haber sido encomendada a otro profesional.

Pero, “con la iglesia hemos topado querido Sancho”. La DGSFP, en sus contestaciones a las múltiples consultas, establece que los sistemas de conservación de cartera no son sistemas regulados por Ley y que, a todos los efectos, un código de agente es un código de agente. Las compañías deberían tomarse, por tanto, el esfuerzo de cambiar los códigos de agente de aquellos en puro mantenimiento, pero, según todas las informaciones, no lo están haciendo.

Y, si la situación no era lo suficientemente complicada, las declaraciones de los máximos responsables del órgano de control van en el sentido de que incluso la conservación de cartera solamente valdría hasta el vencimiento anual y no podría incluir las renovaciones de la cartera ya que eso exigiría administración.

Si lo que pretende el Registro Único, o punto único de información, es que el cliente tenga una visión clara de quién le está vendiendo el seguro, y si esta fórmula es un instrumento magnífico para ordenar el mercado, creo que estamos a tiempo de hacer las cosas bien. Los agen-

Bastantes agentes multicompañías, que no habían cumplido la legislación en la etapa anterior, tenemos como para que encima añadamos 300.000 posibles falsos agentes multicompañía. Estamos a tiempo, pero queda poco

tes deben revisar todos los códigos que han constituido a lo largo de su vida profesional. Deben establecer aquellos que están en conservación de cartera, revisarlos con las compañías correspondientes, asignando la administración de estos códigos a otros agentes, de forma que la información que se facilite definitivamente a la DGSFP recoja la visión más real de la distribución a través de agentes.

Bastantes agentes multicompañías, que no habían cumplido la legislación en la etapa anterior, tenemos como para que encima añada-

mos 300.000 posibles falsos agentes multicompañía.

Estamos a tiempo, pero queda poco.

Recientemente el director general de una compañía se preciaba de que no había dado ni una sola autorización para ser agente vinculado. No se trata ahora de eso, de lo que se trata es de que la información que se vuelque a la DGSFP responda, con la mayor fidelidad posible, a la realidad y no se cree sobre un problema real de fondo, un globo artificial y artificioso que no solo impediría dar soluciones, sino además, implicaría a personas que han trabajado con limpieza durante toda su vida profesional.

El asunto merece la atención de todas las partes. Mantengamos las buenas intenciones, pero al mismo tiempo trabajemos este importante tema con proactividad, sin intransigencia y con una cierta visión de cómo debe ser un futuro ordenado. Por favor, señores, maximalismos solo los imprescindibles, si hay alguno.